



ASUNTO: Estado de Alarma

Acceso de los transportistas a los servicios necesarios para el transporte de mercancías.

Estimado/a asociado/a:

Adjunta se remite la Orden TMA/229/2020, de 15 de marzo, por la que dictan disposiciones respecto al acceso de los **transportistas profesionales** a determinados **servicios necesarios para facilitar el transporte de mercancías** en el territorio nacional.

Entre las medidas de contención previstas en el Real Decreto 463/2020, por el que se ha establecido el estado de alarma, se han regulado las relativas a las materias de transportes, indicando que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establecerá las condiciones necesarias para **facilitar el transporte de mercancías** en todo el territorio nacional, con objeto de garantizar el **abastecimiento**.

La Orden fija las instrucciones necesarias para garantizar el acceso a los servicios necesarios de los profesionales de este sector en el ejercicio de su actividad. Ente ellas, las siguientes:

- 1.** Los establecimientos de suministro de combustible que dispongan **servicios de aseo** deberán facilitar su uso a los conductores profesionales. Así mismo, los centros de carga y descarga que cuenten con este tipo de instalaciones, deberán facilitar en la medida de lo posible su uso a los conductores profesionales que realicen operaciones en ellos.
- 2.** Las medidas que se puedan exigir a los conductores para el acceso a este tipo de instalaciones seguirán los criterios e instrucciones de prevención que con carácter general establezca el Ministerio de Sanidad, o las que dicho órgano pudiera establecer específicamente en este ámbito.
- 3.** Con objeto de posibilitar los **descansos** adecuados en cumplimiento de la normativa de tiempos de conducción y descanso, que son imprescindibles para poder llevar a cabo las operaciones de transporte, aquellos establecimientos que dispongan de cocina, servicios de restauración, o expendedores de comida preparada, deberán facilitar al transportista profesional un **servicio de catering**.